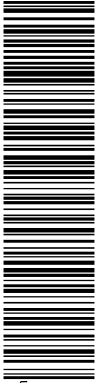


DOCUMENTO 0301 INTERVENCIÓN - COMUNICACIÓN AUTORIDADES: 0301 INTERVENCIÓN - COMUNICACIÓN AUTORIDADES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3B0D0-9FXCG-JQSTH Fecha de emisión: 29 de julio de 2020 a las 13:38:45 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ALJARQUE.Firmado 29/07/2020 12:49	ESTADO FIRMADO 29/07/2020 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724627 3B0D0-9FXCG-JQSTH DIES3E26CD06143FEBD71596282A63029A4B8C578) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://oficinavirtual.ayto-aljaraque.es/portal/verificarDocumentos.do>



Pz Andalucía, 1. 21110 Aljaraque
Tlfn. 959 316323-73. Fax. 959 316255

AYUNTAMIENTO DE ALJARQUE (HUELVA)

ANUNCIO

D. DAVID TOSCANO CONTRERAS, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva).

HACE SABER: Que habiendo sido aprobado inicialmente, por acuerdo plenario de fecha 29 de julio de 2020, la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por Expedición de Licencias de urbanísticas y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras,, el texto de las mismas y los expedientes tramitados al efecto quedan expuestos a información pública y audiencia de los interesados, en el Departamento de Intervención y en el portal de transparencia <http://www.ayto-aljaraque.es/es/gobierno-abierto/portal-transparencia/resultados-de-transparencia/Documentos-en-exposicion-publica-00002/> por plazo de treinta días hábiles, a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aljaraque, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: EL ALCALDE. DAVID TOSCANO CONTRERAS.